

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 182 Miércoles 29 de julio de 2009

Sec. V-B. Pág. 91144

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE DEFENSA

26397

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por la vía de apremio, en relación con expediente de reintegro de compensación económica, a don José Manuel Martín Caballero.

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiendo podido notificar a don José Manuel Martín Caballero, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que en fecha 8 de julio de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en periodo voluntario previa a su exacción por la vía de apremio, en relación con el expediente que le fue incoado en fecha 4 de enero de 2007, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, en la cantidad de 717,07 €.

La citada cantidad deberá hacerse efectiva en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 7 de diciembre de 2008, debidamente notificado al mismo en fecha 20 de diciembre de 2007, en los siguientes plazos (artículo 62 de la Ley General Tributaria):

- a) Si esta publicación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si esta publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Paseo de la Castellana, nº 233, de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 22 de junio de 2009.- La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090058371-1